1. OBJETO DEL PROCESO

33300C0541 ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas y Formato 10 Ficha Técnica, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.
c) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
d) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
e) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
f) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
g) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
h) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
i) Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
j) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
k) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
l) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
m) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
n) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

TRANSEIVER 50 W

Suministro, montaje, instalación y puesta en servicio de quipos Transeiver 50 W en la banda Aeronáutica (118 MHz to 137 MHz) en el Centro de Control y Torre Control del Aeropuerto de San Andrés Isla y Suministro, montaje, instalación y puesta en servicio de quipos Transeiver 50 W en la banda Aeronáutica (118 MHz to 137 MHz) en la Torre Control del Aeropuerto el Embrujo en la Isla de Providencia, con la última tecnología de radios tierra-aire para el servicio ATC, que establezca nuevos estándares para brindar altos niveles de seguridad, eficiencia y rendimiento en una unidad compacta.

Características Generales

Operating frequencies -	118 MHz to 137 MHz
Waveforms -	AM-Voice (25 kHz/8.33 kHz channel spacing) AM Wideband ACARS VDL-M2
Interfaces -	Self-locking Lemo for microphone/headset 4-Wire E&M for voice and data Three individually addressable Ethernet ports for VoIP and RCMS E1 for voice and RCMS Two N-type coaxial antenna connectors
Radio pair operation -	Autonomous selection of main/standby or transmit/receive radio with internally controlled audio and RF switching
Power supply -	99-264 VAC, 21-32 VDC
Standards -	ICAO Annex 10 EN 300 676; EN 301 489 ED-137

Características del Transmisor

Output power -	50 W (maximum depending on waveform and options) Duty cycle 100% Mod depth 5% to 95% Broadband noise <-160 dBc/Hz at 1% f0 offset Adjacent channel power<-110 dBc/Hz (for 8.33 kHz channels)

Características del Receptor

Sensitivity -	<-107 dBm (for 10 dB (S+N)/N with ITU-T weighting) Blocking rejection >100 dB (at 200 kHz from reference frequency) Cross modulation rejection >105 dB (at 200 kHz from reference frequency)

UPS ONLINE 6KVA TRIFÁSICA

UPS Trifásica Tipo Torre, True Online Doble Conversión, Potencia 6.000W, Voltaje de Entrada: 200/208/220VAC, Voltaje de Salida: 200/208/220, Neutro Electrónico a la salida, Factor de Potencia de salida: 1, Banco de Baterías Externo, 10-Minutos de Autonomía, Tecnología DSP, Bypass Interno, Comunicaciones (Smart RS232, RS485, Tarjeta SNMP opcional), 5 Hilos (3-Fases + Neutro + GND), Conexión Entrada: Bornera, Conexión Salida: Bornera, Display LCD, Garantía: 2 Años para UPS y Baterías.

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (NO APLICA)

5. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La garantía técnica mínima para el bien o servicio objeto del contrato será de 12 (meses) contados a partir del acta de recibo final la cual operará de la siguiente forma:

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Agente Comercial: El contratista debe entregar al supervisor el contrato de agenciamiento donde conste la autorización al Agente Comercial en Colombia para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del agente comercial al oferente avalando el tiempo de garantía.

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Canal de Distribución Autorizado: El contratista debe entregar al supervisor el certificado del fabricante donde conste la autorización al Canal de distribución para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del Canal de distribución al oferente (subdistribuidor) avalando el tiempo de garantía. El tiempo ofrecido por el Canal de distribución no debe superar el autorizado por el fabricante

Si el fabricante otorga la garantía directamente al oferente: Se debe entregar dicho certificado al supervisor del contrato

No se aceptará de ningún modo la hoja de garantía que ofrecen los fabricantes en sus catálogos o páginas Web.

Los tiempos de garantía inferiores a los requeridos por LA AERONÁUTICA CIVIL, constituye causal de incumplimiento del contrato.